

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 3.304/2017

Expte. 1/CE/06/2017

Expediente GEX nº 2017/923.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de Crédito Extraordinario nº 1/CE/06/2017 financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 2017 y expuesto al

público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 133 de fecha 14 de julio de 2017.

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN. RESUMEN POR CAPÍTULOS**Aplicaciones de Gastos con Créditos en Baja**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
9200-22707	Servicios prestados por otras empresas	6.175,49

Aplicaciones de Gastos con Altas de Créditos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de las Altas de Créditos/€
9440-42100	Multas y sanciones Administración del Estado y Organismos dependientes	6.175,49

Montalbán de Córdoba, a 7 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Sánchez.